

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO BIANUAL DE POLLO COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CARNIVOROS Y OSOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO. 2021- 2023.

INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC)

SITUACION ACTUAL

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con 7 especies de Carnívoros.

En la dieta alimenticia de Osos y de Carnívoros, está incluida la carne de pollo, en los tipos de productos y cantidades que figuran en este informe a continuación.



Foto Nº1.- Grupo de Osos alimentándose de Pollo, Pan y Vegetales suministrados por el personal del Parque.

Además, en función de las necesidades de cada especie, se añaden otros alimentos complementarios en su dieta diaria.

NECESIDAD

Se precisa suministrar carne de pollo como complemento para para la alimentación de los Carnívoros y Osos del PNC. De acuerdo con las indicaciones de los Servicios veterinarios del Parque el producto a suministrar debe presentar unas características mínimas de calidad y frescura que pueden resumirse en:

Desde el punto de vista higiénico-sanitario:

- Los productos objeto de la licitación son carnes frescas, que de acuerdo con el Código Alimentario Español, aquellas de procedencia nacional que sólo han sufrido manipulaciones propias del faenado previas a su distribución y que su temperatura de conservación no sea inferior a cero grados centígrados.
- La carne suministrada deberá proceder exclusivamente de animales sacrificados en mataderos legalmente autorizados y con las garantías de salubridad necesarias.
- La carne fresca a suministrar se ajustará en cuanto a su clase, categoría, clasificación, calidad, a lo establecido en el Código Alimentario Español y la normativa que lo desarrolla.
- El suministro se realizará en vehículo refrigerado, homologado, sin roturas en la cadena de refrigeración.
- La carne no debe contener subproductos indeseados (Pieles sueltas, grasas,...).
- No se suministrará carne que contenga cualquier aditivo o sustancia extraña.

Tras el estudio de las cantidades suministradas en los años anteriores, y considerando el número medio de Carnívoros y Osos que viven en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se obtienen las cantidades máximas estimadas, para los 2 años y para los **tres tipos de productos de Pollo** a consumir, que se reflejan a continuación:

- 1. Carcasas y espinazos:** Alimento para Osos, producto fresco. Cuantificación bianual de 66.220 Kg. Estimando un precio máximo de 0,27€/kg.

La entrega de carcasas y espinazos se hace en el Parque dos veces por semana y en cantidad variable según la estación del año, en invierno menos, y en verano más cantidad, según el siguiente calendario:

- Enero, Febrero, Marzo, Noviembre, y Diciembre: Dos días por semana a razón de 200Kg cada día.
- Abril, Mayo y Octubre: Dos días por semana a razón de 350 Kg cada día.
- Junio, Julio, Agosto y Septiembre: Dos días por semana a razón de 450 Kg cada día.

2. **Hígados:** Alimento para Carnívoros, producto fresco. Cuantificación bianual de 1.040Kgs. Estimando un precio máximo de 0,85€/Kg.

La entrega se hace durante todo el año en el Parque cada quince días y en cantidad aproximada de 20Kg por entrega.

3. **Mollejas:** Alimento para Carnívoros, producto fresco. Cuantificación bianual de 1.040Kgs. Estimando un precio máximo de 1,15€/Kg.

La entrega se hace en el Parque cada quince días y en cantidad aproximada de 20Kg por entrega.

Respecto al formato de suministro del producto, este se presentará en cajas, de peso variable, en un rango de entre 15 kg y 25 Kg.

Estos aspectos se encuentran definidos con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado.

PRESUPUESTOS

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS CARNIVOROS Y OSOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, se ha obtenido tras consultar los precios de referencia actuales del mercado y el histórico de las cantidades consumidas en años anteriores.

Conforme a la dicha estimación, el importe total ascendería a la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA EUROS (19.959,40 €, IVA excluido)**. El precio incluye todo tipo de gastos, gastos de desplazamiento, dietas, etc. El tipo de IVA actual aplicable al producto a suministrar es de 10%.

INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Considerando la entidad y la importancia del producto a suministrar, la inspección, control y verificación de la cantidad y calidad del mismo será llevada a cabo por los responsables de los Servicios Veterinarios y de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo estimado de ejecución del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho período de tiempo, a demanda de las necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Las entregas se realizarán según calendario indicado en el apartado de necesidad, bajo pedido tramitado por el Encargado/s de de la Sección de Animales con el visto bueno de la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Directora del Contrato.

El adjudicatario depositará el producto en el interior de las cámaras existentes en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en horario de 08:00 a 10:00, siempre bajo presencia y supervisión del personal de Cantur, S.A. en quien el Responsable del Contrato haya delegado.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS

a) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

b) Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos

certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el **SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS CARNIVOROS Y OSOS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.**

Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos

Santander, a 17 de Agosto de 2021



Fdo: Santiago Borrágán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios



Fdo. Beatriz Sainz Crespo
Directora del PNC